



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660/43-2838  
Email: unidadintendente@marchiquita.gob.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Nº 1151 <sup>40 años</sup> /2022

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de junio de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 53/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/06/2022;

Que dicha Ordenanza autoriza a la adjudicación de la LICITACION PRIVADA N° 08/22 "ADQUISICION DE VEHICULOS FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS" a la firma "AUTO DEL MAR S.A".

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 53/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/06/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N° 973**

M.L.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Presidente Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1152/2022

Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2424  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 aniversario de  
la Provincia de la Capital

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 568/IM/2022 donde constan las tramitaciones de la licitación privada Nº 8/22 correspondiente a la adquisición de vehículos para el fondo municipal de fortalecimiento de la seguridad y otros servicios y;

#### CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto Nº 814 de fecha 10 de mayo de 2022, con un presupuesto oficial de pesos siete millones (\$7.000.000);

Que el día 26 de mayo de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa "Auto del Mar S.A", la que ha cotizado por valor total de pesos siete millones doscientos noventa y ocho mil (\$6.298.000,00);

Que en fecha 27 de mayo de 2022 se ha reunido la comisión evaluadora quien ha considerado todas las constancias obrantes en el Expte. Administrativo Nº 568/22, analizando los aspectos formales del pliego de bases y condiciones, los técnicos y económicos de la oferta presentada, concluyendo que la misma es de evidente conveniencia para el municipio, aconsejando en consecuencia adjudicar esta licitación a la firma mencionada.

Que tratándose de única oferta deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº 8/22 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS" a la firma "AUTO DEL MAR S.A." por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$6.298.000,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo Nº 568/IM/2022.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA Nº 053/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
Honorable Concejo Deliberante